



Referencia:	2024/10411S
Procedimiento:	Organización y gestión de otras actividades culturales (conferencias, ferias...)
CULTURA (AUXCCS)	

Propuesta del concejal delegado de cultura, para la modificación puntual y aprobación de las bases reguladoras de participación en el XXI Certamen Nacional de Pintura al Aire Libre “Paisajes de Mazarrón” “Memorial Domingo Valdivieso” de 2024

“Desde la Concejalía de Cultura se promueve la realización de actividades culturales de contrastada calidad que contribuyan en la puesta en valor de nuestro patrimonio. Desde hace veinte años, se viene celebrando el **CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE “PAISAJES DE MAZARRÓN” “MEMORIAL DOMINGO VALDIVIESO”** que homenajea al reconocido pintor mazarronero y pone en relieve la singularidad de los paisajes que alberga el municipio.

Tradicionalmente se ha celebrado el primer fin de semana de diciembre, quedando englobado en las Fiestas Patronales de la Virgen de La Purísima. El certamen cuenta con una larga y exitosa trayectoria que lo ha ido posicionando como uno de los mejores no solo en el ámbito regional sino nacional. Muestra de ello, el elevado número de participantes que crece año tras año, llegados desde prácticamente toda la geografía española (Gijón, Madrid, León, Valladolid, Málaga, Huelva, Melilla, Barcelona, Valencia, etc.).

VISTO.- Que las bases para la participación en dicho certamen fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local el día 15 de noviembre de 2024.

VISTA.- La necesidad de incorporar un nuevo premio en las bases para este año 2024.

VISTA.- La necesidad de modificación en la cláusula sexta de dichas bases, donde se mencionan los premios a otorgar.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Aprobar dicha modificación en las bases reguladoras de participación en el XXI Certamen Nacional de Pintura al Aire Libre “Paisajes De Mazarrón” “Memorial Domingo Valdivieso 2024”, quedando como se transcriben a continuación:

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL XXI CERTAMNE NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE “PAISAJES DE MAZARRÓN” “MEMORIAL DOMINGO VALDIVIESO 2024”.

PRIMERA.- Podrán participar los pintores que lo deseen, sean residentes o no en el territorio nacional, a partir de 16 años (debiendo mostrar, en caso necesario, documento acreditativo).



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>



SEGUNDA.- El tema de la obra será *“Paisajes de Mazarrón”* ejecutándose sobre lienzo, madera o cualquier soporte rígido. La dimensión mínima del soporte será de 65 x 50 cm., y la máxima de 120 cm en el lado mayor de la obra. La técnica empleada será libre.

TERCERA.- El soporte (en blanco o con color de base), será aportado por el autor, sellándose y numerándose en el reverso por la organización. Los datos del participante quedarán en plica cerrada con la misma numeración entregada. Podrá sellarse un segundo soporte en caso de deterioro del primero, siempre y cuando se entregue este.

CUARTA.- La inscripción será gratuita y el sellado de lienzos o de cualquier otro soporte se realizará en el mismo día del certamen en el Casas Consistoriales (Plaza del Ayuntamiento s/n 30.870 Mazarrón) desde las 8.00 hasta las 10.00 horas. La entrega de trabajos no se realizará en Casas Consistoriales, si no en el Centro Parroquial, Pl. Ramón y Cajal, 1 30870 Mazarrón (detrás del edificio de Casas Consistoriales), desde las 15.30 hasta las 17.00 horas, e irán quedando expuestos por orden de llegada.

QUINTA.- El jurado de este Certamen será presidido por D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón o, persona en quien delegue, y estará compuesto de cuatro a seis miembros, sin relación directa con los concursantes y nombrados por la organización del Certamen. La selección de los premios se hará por puntuación entre los miembros del jurado, secreta y a tres vueltas. El fallo del jurado será inapelable.

SEXTA.- El Ayuntamiento, como entidad organizadora, realizará un reconocimiento a las mejores obras participantes, y las entidades colaboradoras les otorgarán diferentes galardones en las siguientes categorías:

1º Premio “Domingo Valdivieso”. Dotado con 2.500 € y diploma.

2º Premio. Dotado con 1.500 € y diploma.

3º Premio. Dotado con 1.000 € y diploma.

4º Premio. Dotado con 750 € y diploma.

Premio Especial Acuarela. Dotado con 600 € y diploma.

Al menos cuatro Accésit. Dotados con 500 € cada uno y diploma.

Diez menciones en calidad de finalista, con diploma y sin dotación económica.

SÉPTIMA.- Los premios serán concedidos por las entidades colaboradoras,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>



recayendo en estas la propiedad de las obras, salvo renuncia expresa y por escrito al premio del participante. Las entidades darán el uso que estimen conveniente a las obras premiadas que quedarán en su propiedad, incluidos todos los derechos inherentes a su libre reproducción y difusión, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual y respetando siempre los derechos de autor. Los diez finalistas con diploma y sin dotación económica, conservarán la propiedad de la obra.

OCTAVA.- A las 20.00 h. en Centro Parroquial, se procederá tanto a la lectura del Acta del Jurado como a la entrega de premios. A partir de las 21.00 y hasta las 22.00 horas de ese mismo día, los autores no premiados podrán recoger sus obras.

NOVENA.- Las obras premiadas y finalistas serán firmadas por los autores en los adversos, quedando expuestas en Casas Consistoriales desde el día 2 de diciembre hasta el lunes 6 de enero de 2025. Aquellos participantes que no habiendo sido premiados, deseen participar en la muestra podrán hacerlo firmando su obra en el anverso, cumplimentando la carta de cesión temporal adjunta a las presentes bases en el *Anexo I* y entregándose en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón.

DÉCIMA.- Los autores que no perciban premio económico, podrán valorar económicamente sus obras para su posible venta en la exposición.

UNDÉCIMA.- Los autores finalistas, sin dotación económica en su premio, podrán retirar sus obras a partir del día 8 de enero de 2025. Las obras podrán ser retiradas de forma presencial, los autores deberán identificarse con su DNI y presentar el resguardo de participación. Asimismo, el autor podrá designar a un tercero que deberá identificarse y presentar la siguiente documentación: autorización por escrito del autor (ver *Anexo II*), copia del DNI del autor y el pertinente resguardo de participación. En caso de no poder efectuar la recogida de la obra de forma física, y bajo autorización expresa del autor de la misma (ver *Anexo III*), el Ayuntamiento se compromete a realizar el envío de la pieza a través de una empresa de paquetería, asumiendo los costes derivados. La contratación de seguros para el transporte será voluntaria de cada artista y totalmente a su cargo. El Ayuntamiento, sin excepciones, no se responsabiliza de la pérdida o deterioro que puedan sufrir las obras en el envío. Para realizar este trámite, el autor deberá de enviar al correo electrónico de la Concejalía de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>



Cultura (casasconsistoriales@mazarron.es): la autorización de envío (*Anexo III*), la copia de su DNI y del resguardo de participación.

DUODÉCIMA.- Los participantes que no habiendo sido premiados decidan participar en la exposición, podrán retirar sus obras de forma física a partir del día 8 de enero de 2025. Para ello, tendrán que identificarse con su DNI y presentar el resguardo de participación. Asimismo, el autor podrá designar a un tercero que deberá identificarse y presentar la siguiente documentación: una autorización por escrito del autor (ver *Anexo II*), copia del DNI del autor y el pertinente resguardo de participación. No obstante, si pasados 120 días desde el cierre de la exposición, si no ha sido recogida la obra, y si el autor no se ha puesto en contacto con este ayuntamiento, las obras pasarán a ser propiedad municipal.

DECIMOTERCERA.- El Ayuntamiento de Mazarrón no se hace responsable de la pérdida o deterioro de las obras.

DECIMOCUARTA.- Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Mazarrón, en calidad de Responsable del Tratamiento, con el fin de gestionar el Certamen regulado en las presentes Bases y tramitar la participación en el mismo.

Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, el Ayuntamiento de Mazarrón podrá publicar el nombre de los premiados en sus Redes Sociales y la página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Certamen. Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Certamen.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada usuario que participe en el Certamen, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerando dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>



finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley. No están previstas transferencias internacionales de datos.

DECIMOQUINTA.- La participación en el Certamen implica el reconocimiento de la existencia de las presentes Bases, aceptándose en su totalidad. La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, y se reserva el derecho de solucionar cualquier conflicto en la interpretación de estas.

ANEXO I. CARTA DE CESIÓN TEMPORAL

Don/Doña: _____
con D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con domicilio
en

(calle, población, código postal y provincia), y teléfono

_____, que participó en el XXI Certamen Nacional de Pintura al Aire Libre Paisajes de Mazarrón "Memorial Domingo Valdivieso", con el número de inscripción _____, manifiesta su interés de participar en la exposición derivada del concurso que tendrá lugar desde el día 2 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025.

Por este motivo, **CEDO TEMPORALMENTE** la obra con la que participé en el certamen, firmada en el avverso y que porta en el reverso el número de inscripción _____ y el sello de la Concejalía de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

La presente cesión temporal tiene vigencia a partir del 2 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025, fecha en la que el autor dispondrá de un periodo 120 para realizar la recogida de la obra de forma presencial. En el caso de no haber sido recogida la obra, y si el autor no se ha puesto en contacto con este ayuntamiento, la pieza pasará a ser propiedad municipal.

Y para que conste y surta efecto, firmo la presente,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>



En _____, a ____ de _____ de 2024.

Fdo.:

Fdo.:

Cedente

Cesionario

* El cedente deberá identificarse con su D.N.I., N.I.E. o pasaporte.

**El presente documento deberá de acompañarse con la copia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte del cedente.

*** Una vez verificada la firma e identidad del cedente, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón archivará la presente carta de cesión temporal junto a la copia del documento de identificación.

ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Don/Doña: _____
con D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con
domicilio en (calle, población, código postal y provincia), y teléfono
_____.

AUTORIZO A:

Don/Doña: _____ con
D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con domicilio en (calle,
población, código postal y provincia) y
teléfono _____, a
recoger en mi nombre la obra con la participé en el XXI Certamen Nacional de
Pintura al Aire Libre Paisajes de Mazarrón "Memorial Domingo Valdivieso", cuyo
número de inscripción fue _____ y posteriormente estuvo expuesta hasta el 6 de
enero de 2025, en Casas Consistoriales de Mazarrón.

Y para que conste y surta efecto, firmo la presente,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>



En _____, a ____ de _____ de 2024.

Fdo.:

Fdo.:

Autorizante

Autorizado

* El autorizado deberá identificarse con su D.N.I., N.I.E. o pasaporte.

** El presente documento deberá de acompañarse con la copia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte de quien autoriza y de la persona autorizada.

***Una vez verificadas las firmas e identidad del autorizante y del autorizado, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón archivará la presente autorización junto a las copias de los documentos de identificación.

ANEXO III. AUTORIZACIÓN DE ENVÍO

Don/Doña: _____
con D.N.I./N.I.E. o pasaporte nº _____ con
domicilio en (calle, población, código postal y provincia), y teléfono _____
_____.

AUTORIZO AL:

M.I. Ayuntamiento de Mazarrón a realizar el envío de la obra con la que participé en el

XXI Certamen Nacional de Pintura al Aire Libre Paisajes de Mazarrón "Memorial Domingo Valdivieso", cuyo número de inscripción fue ____y posteriormente estuvo expuesta hasta el 6 de enero de 2025, en Casas Consistoriales de Mazarrón.

El envío se efectuará a través de una empresa de paquetería, quedando exento



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>



el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de cualquier responsabilidad ante la pérdida y/o deterioro que pueda sufrir la pieza en el traslado.

Y para que conste y surta efecto, firmo la presente,

En _____, a ____ de _____ de 2024.

Fdo.:

Autorizante

* El autorizante deberá de identificarse con su D.N.I., N.I.E. o pasaporte.

** El presente documento deberá de acompañarse con la copia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte de quien autoriza.

***Una vez verificada la firma e identidad del autorizante, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón archivará la presente autorización junto a la copia del documento de identificación.

2º Dar publicidad a las mismas a través de la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Cultura.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250346037025452226 en <https://sede.mazarron.es>